



**CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA FAMILIAR,
CIVIL Y MERCANTIL PARA EL PERSONAL DEL
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LÁZARO CÁRDENAS**

PROYECTO

ENERO 2017.

JUSTIFICACIÓN.

La notable disminución de ingreso de asuntos en materia penal de los Órganos Jurisdiccionales especializados en materia penal del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, así como la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal en dicha Región Judicial¹; y, en base a los datos estadísticos sobre aumento de ingreso de los asuntos civiles, mercantiles y familiares de los Juzgados de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, permiten determinar que es necesario contar con un nuevo Juzgado de Primera Instancia para atender de manera eficaz y oportuna el cumulo de asuntos en las materias civil, mercantil y familiar.

Dichos fenómenos motivaron que, después de un análisis detallado con base en las cifras estadísticas y en las necesidades sociales de dicha área geográfica², el Consejo del Poder Judicial determinara, la modificación de la especialización del Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, para que ahora funcione como Juzgado del mismo grado en materia civil.

En este sentido, por lo que ve al personal³ adscrito al Juzgado Segundo Penal, se requiere su capacitación y especialización en las materias civil, familiar y mercantil, a efectos de su futura readscripción.

En tal virtud, la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial instruyó al Instituto de la Judicatura diseñara un programa académico de

¹ Entró en vigor el 9 de mayo de 2016, de conformidad con el *Decreto por el que se Aprueba la Declaratoria de Incorporación del Sistema Penal Acusatorio y de Inicio de Vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Michoacán*, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 26 de diciembre de 2014.

² *Dictamen que modifica la especialización del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal en el Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, para que ahora funcione como juzgado de igual grado en materia civil en el mismo Distrito Judicial*, presentado por la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del CPJEM, el 7 de diciembre de 2016.

³ Dos Secretarios de Acuerdos, un Secretario Proyectista, un actuario, un escribiente, y un archivista. Véase *Plantilla de Personal del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas*, disponible en el sitio web <http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/transparencia/plantilla.aspx> [accesado el 14 de diciembre de 2016].

especialización en las materias familiar, civil y mercantil dirigidos a los servidores públicos que forman parte del próximo extinto órgano jurisdiccional, y que en el menor tiempo posible, optimizando los recursos materiales, humanos y pedagógicos, cumpla con una adecuada capacitación en ese rubro⁴.

Por consiguiente, el Instituto pone a consideración del Pleno del Consejo el presente Documento Maestro que contiene los parámetros necesarios para poder implementar la especialización en las materias familiar, civil y mercantil del personal del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas.

En este sentido, la Comisión de Carrera Judicial como órgano encargado de la administración y desarrollo de la carrera judicial, así como de la capacitación, formación, actualización y especialización del personal del Poder Judicial del Estado y de los operadores jurídicos que aspiran a formar parte de este Alto Tribunal, a través del Instituto de la Judicatura⁵, se presenta el siguiente programa académico.

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial⁶, se propone la realización de un *Curso de Capacitación en Materia Familiar, Civil y Mercantil para el Personal del Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas*.

El *Curso* deberá incidir en la adquisición de conocimientos referentes a los procesos familiar, civil y mercantil y a los mecanismos de control y rectoría para llevar la mejor conducción del juicio y, en la medida de lo posible para conciliar a

⁴ Acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, de fecha 24 de agosto de 2016, presentado a través de la Secretaría Ejecutiva del CPJEM mediante oficio 7384/2016.

⁵ Artículo 96 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado*, publicada en el *Periódico Oficial del Estado*, el 3 de diciembre de 2014.

⁶ La Comisión, a través del Instituto, implementará los planes y programas en materia de capacitación, actualización, formación e investigación que al efecto apruebe el Consejo. A dicha Comisión corresponde vigilar que en todo momento los talleres, seminarios y cursos organizados por el Instituto se encuentren encaminados a fortalecer los conocimientos y aptitudes necesarias para el adecuado y armónico cumplimiento de las funciones del personal, contribuyendo a su permanencia y desarrollo en el empleo.

las partes, a efecto de lograr la mayor agilidad en la resolución de controversias en dichas materias.

MÓDULOS A DESARROLLAR.

- 1. Derecho Sustantivo Familiar I y II.** El objetivo que se busca con el desarrollo del presente apartado es proporcionar a los participantes los conocimientos teóricos generales sobre el Derecho Familiar.
- 2. Interés Superior del Menor.** El objetivo es proporcionar a los participantes una panorámica teórico-práctica respecto de este concepto de polémicos efectos en la materia familiar, así como su aplicación en la práctica.
- 3. La Prueba. Conceptos Generales y Características Especiales del Sistema Familiar.** El propósito de este apartado es proveer a los participantes de las bases generales sobre el derecho probatorio en materia familiar, criterios de clasificación de la prueba, la carga y objeto de la prueba, además de los conocimientos generales sobre las etapas del procedimiento probatorio y los medios de convicción en el proceso familiar.
- 4. Restitución Nacional e Internacional de Menores.** El objetivo es brindar a los servidores públicos, los conocimientos necesarios en el tema de restitución de menores, ya sea en el plano local como en el internacional, ante todo, atendiendo a lo que resulte más benéfico para el menor.
- 5. Teoría del Caso en Materia Familiar.** El objetivo de este módulo es que los participantes puedan identificar el planteamiento de cada parte sobre los hechos, las pruebas y su connotación jurídica.
- 6. La Notificación en Materia Familiar y en Materia de Amparo con Incidencia en el Derecho Familiar.** En este módulo se pretende que los

participantes adquieran una serie de conocimientos teórico-prácticos sobre la notificación en el contexto de los juicios familiares, en virtud de su especificidad. De igual forma, se pretende proporcionar a los alumnos las reglas básicas para efectuar, de manera correcta, las notificaciones que se tengan que realizar en el procedimiento de amparo, cuando éste incida en cuestiones familiares, por las características particulares que implica.

- 7. La Reforma a la Justicia Familiar. Principios del Procedimiento y del Procedimiento Oral en Materia Familiar.** El objetivo de este módulo es que los alumnos tengan una visión más amplia sobre la Reforma a la Justicia Familiar en el Estado, analizando las Políticas de Justicia: Modernización de Justicia en el Estado; el Fundamento del Cambio: el Porqué de la Reforma; el Marco Comparativo de los Procedimientos Orales en el Mundo, en el Ámbito de la Familia; Tratados Internacionales en Materia de Familia; y Tipologías de Familia.
- 8. El Examen Directo y contra Examen, Teórico y Simulacros.** Este módulo tiene por finalidad proporcionar a los alumnos los conocimientos teórico práctico sobre el Examen directo y la relevancia procesal, objeciones e incidentes. Así como las técnicas de Contra Examen a menores.
- 9. Simulacros.** En este módulo los alumnos deberán poner en práctica los conocimientos adquiridos en los módulos anteriores.
- 10. Derecho Civil I.** Este módulo tiene por finalidad proporcionar a los participantes los conocimientos teóricos necesarios sobre las figuras jurídicas de personas y sucesiones.
- 11. Derecho Civil II.** El objetivo del presente módulo es brindar a los alumnos los conocimientos básicos concernientes a las figuras jurídicas de bienes, obligaciones, el acto jurídico, los contratos y extinción de las obligaciones.

- 12. Derecho Procesal Civil.** El propósito de este apartado es proveer los conocimientos generales sobre la demanda, excepción, contestación, reconvencción, pruebas, sentencia y jurisdicción voluntaria.
- 13. Redacción de Sentencias en Materia Civil.** Con el presente módulo se pretende proporcionar a los alumnos una visión más amplia sobre la redacción de sentencias en materia civil, su clasificación, requisitos, aclaración o ampliación de la sentencia y su impugnación.
- 14. Amparo en Materia Civil.** El objetivo de este módulo es brindar a los participantes un panorama general sobre el juicio de amparo en la materia civil, ello a través del estudio y análisis de diversos temas, entre los que encontramos: el procedimiento del juicio de amparo y la suspensión en el juicio de amparo.
- 15. Derecho Mercantil I.** El objetivo del presente módulo es el análisis de las figuras básicas relativas al Derecho Societario y su regulación y aplicación en sede judicial.
- 16. Derecho Mercantil II.** El objetivo del presente módulo es el análisis de las figuras básicas relativas a los títulos y operaciones de crédito y su regulación y aplicación en sede judicial.
- 17. Juicio Oral Mercantil.** El objeto de este módulo es que los participantes del *Curso* tengan un panorama general sobre los principios y el contenido del juicio oral mercantil (Antecedentes, Principios, Facultades de Dirección Procesal, las Pruebas, la Contestación, Notificaciones Personales, Plazos, el Procedimiento, etc.) y en su caso, que los participantes reafirmen los conocimientos previos sobre la materia.
- 18. Redacción de Sentencias en Materia Mercantil.** El objetivo de este módulo es proporcionar a los alumnos una visión más amplia sobre la

redacción de sentencias en materia mercantil, su clasificación, requisitos, aclaración o ampliación de la sentencia y su impugnación.

- 19. Amparo en Materia Mercantil.** La finalidad de este módulo es analizar la incidencia del amparo en el ámbito mercantil, por lo que corresponde a la ejecución de las sentencias donde la Justicia de la Unión ampara y protege a la parte en una controversia de naturaleza mercantil.
- 20. Practicum en materia Civil.** La finalidad que se persigue con este módulo es formar al participante en el quehacer diario dentro de un Juzgado de Primera Instancia, a través de la realización de ejercicios prácticos concretándose a las competencias que el marco normativo orgánico y adjetivo les señala a quienes desarrollan la funciones propias del personal adscrito a un Juzgado Civil de Primera Instancia (Secretarios de Acuerdos, Secretarios Proyectistas, Actuarios, Escribientes y Archivistas).
- 21. Practicum en materia Familiar.** La finalidad que se persigue con este módulo es formar al participante en el quehacer diario dentro de un Juzgado de Primera Instancia, a través de la realización de ejercicios prácticos en materia familiar concretándose a las competencias que el marco normativo orgánico y adjetivo les señala a quienes desarrollan las funciones propias del personal adscrito a un Juzgado Civil de Primera Instancia (Secretarios de Acuerdos, Secretarios Proyectistas, Actuarios, Escribientes y Archivistas).
- 22. Practicum en materia Mercantil.** La finalidad que se persigue con este módulo es formar al participante en el quehacer diario dentro de un Juzgado de Primera Instancia, a través de la realización de ejercicios prácticos en materia mercantil concretándose a las competencias que el marco normativo orgánico y adjetivo les señala a quienes desarrollan la funciones propias del personal adscrito a un Juzgado Civil de Primera

Instancia, (Secretarios de Acuerdos, Secretarios Proyectistas, Actuarios, Escribientes y Archivistas).

LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

INTRODUCCIÓN.

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial⁷.

De manera específica, el Instituto pretende auxiliar en la consolidación de la Carrera Judicial en el aspecto de la capacitación de los servidores públicos que conocerán de la materia familiar, civil y mercantil motivo por el cual se busca constantemente la realización de diversos eventos académicos, encaminados al cumplimiento de dicho mandato. Tal es el caso del programa académico denominado *Curso de Capacitación en Materia Familiar, Civil y Mercantil para el Personal del Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas*.

OBJETIVO.

Capacitar a los servidores públicos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas en el ámbito de las materias familiar, civil y mercantil por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares que toca a la administración e impartición de justicia, derivado del quehacer cotidiano a que se enfrentan en el desarrollo de la labor que realizan en auxilio de la función jurisdiccional.

El *Curso de Capacitación en Materia Familiar, Civil y Mercantil para el Personal del Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas* se

⁷ Fracción I del artículo 105 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado*, publicada en el *Periódico Oficial del Estado* el 3 de diciembre de 2014.

configura como un instrumento para profundizar en la especialización de la temática sobre los juicios familiares, civiles y mercantiles.

SISTEMA Y DURACIÓN.

El Instituto de la Judicatura propone, para una adecuada formación, que el *Curso* tenga una duración de 255 doscientas cincuenta y cinco horas de formación teórica y, además, 120 ciento veinte horas prácticas, en un sistema residencial, es decir, de lunes a sábados, desarrollándose en el transcurso de cuatro meses, en los siguientes horarios:

La fase teórica se desarrollará de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas y, los sábados de 08:00 a 14:00 horas⁸.

Por lo que corresponde a las prácticas, estas las realizarán en los juzgados civiles del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas⁹, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Total de horas por semana: 26 veintiséis horas teóricas y 30 treinta horas prácticas.

Fase Teórica:

Inicio: Lunes 9 de enero de 2017

Término: Jueves 6 de abril de 2017

Sede: Por determinar.

Fase de Práctica:

⁸ En virtud de la naturaleza de algunos módulos, ciertas sesiones se desarrollarán en horarios de 16:00 a 21:00 horas, así como de 08:00 a 14:00 horas.

⁹ La distribución de los servidores públicos se hará conforme a lo señalado por la Comisión de Carrera Judicial.

Inicio: Lunes 24 de abril de 2017

Término: Lunes 22 de mayo de 2017

TEMÁTICA

La temática del *Curso* es la siguiente, y se desarrollará con el apoyo de los ponentes que se enlistan a continuación:

MATERIA CIVIL

DURACIÓN	MATERIA	PONENTE
20 HRS.	DERECHO CIVIL I	Griselda Mejía Chimán (Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas)
20 HRS.	DERECHO CIVIL II	Martín Montejano Ramírez (Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas)
20 HRS.	DERECHO PROCESAL CIVIL	Griselda Mejía Chimán (Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas)
15 HRS.	REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL	Griselda Mejía Chimán (Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas)
10 HRS.	AMPARO EN MATERIA CIVIL	Ana Luz Mila Barrera (Especialista en Amparo)

MATERIA FAMILIAR

DURACIÓN	MATERIA	PONENTE
20 HRS.	DERECHO SUSTANTIVO FAMILIAR I Y II	Rafael Argueta Mora (Consejero Integrante de la Comisión de Carrera Judicial del

		CPJEM)
5 HRS.	EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR	Martín Montejano Ramírez (Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas)
5 HRS.	RESTITUCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MENORES	Martín Montejano Ramírez (Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas)
5 HRS.	LA NOTIFICACIÓN EN MATERIA FAMILIAR Y EN MATERIA DE AMPARO CON INCIDENCIA EN EL DERECHO FAMILIAR	Félix Francisco Cortés Sánchez (Juez de Ejecución de Sanciones Penales de la Región Judicial de Morelia)
5 HRS.	LA REFORMA A LA JUSTICIA FAMILIAR. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL PROCEDIMIENTO ORAL EN MATERIA FAMILIAR	Félix Francisco Cortés Sánchez (Juez de Ejecución de Sanciones Penales de la Región Judicial de Morelia)
10 HRS.	TEORÍA DEL CASO EN MATERIA FAMILIAR	Guadalupe Magaña Diego (Juez Mixto de Primera Instancia en Materia del Distrito Judicial de Artega)
15 HRS.	LA PRUEBA. CONCEPTOS GENERALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL SISTEMA FAMILIAR	María del Carmen Ramírez Chora (Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Apatzingán)
10 HRS.	EL EXAMEN DIRECTO Y CONTRA EXAMEN. TEÓRICO Y SIMULACROS	
10 HRS.	SIMULACROS	

MATERIA MERCANTIL

DURACIÓN	MATERIA	PONENTE
20 HRS.	DERECHO MERCANTIL I	Alejandro Moreno Villanueva (Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Uruapan)

20 HRS.	DERECHO MERCANTIL II	Guadalupe Magaña Diego (Juez Mixto Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Arteaga)
20 HRS.	JUICIO ORAL MERCANTIL	Martín Montejano Ramírez (Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas)
15 HRS.	REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA MERCANTIL	Martín Montejano Ramírez (Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas)
10 HRS.	AMPARO EN MATERIA MERCANTIL	Ana Luz Mila Barrera (Especialista en Amparo)

TEMARIO

DERECHO SUSTANTIVO FAMILIAR

1. DERECHO DE FAMILIA	1.1. De la Capacidad 1.2. De los Alimentos
2. RELACIONES JURÍDICAS DEL DERECHO DE FAMILIA	2.1. El matrimonio 2.2. El parentesco 2.3. El Concubinato 2.4. El Divorcio 2.5. La Patria Potestad
3. LA ADOPCIÓN	3.1. Concepto de Adopción. 3.2. Sujetos de la Adopción 3.3. Jurisdicción Voluntaria de adopción. 3.4. Disposiciones legales en materia de adopción. 3.5. Adopción Nacional. 3.6. Adopción internacional.

EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR

I. El Interés Superior del Menor	I.1. Concepto I.2. Elementos I.3. Aplicación Práctica
----------------------------------	---

LA NOTIFICACIÓN EN MATERIA FAMILIAR

1. GENERALIDADES	Del domicilio para recibir notificaciones
2. LA PRIMERA NOTIFICACIÓN	Uso del Citatorio Notificación por Instructivo Requisitos de la Notificación por Instructivo De la entrega del Citatorio e Instructivo La Notificación por conducto del Juez Menor Del Exhorto La primera notificación a terceros extraños
3. LAS NOTIFICACIONES DE LOS AUTOS	
4. NOTIFICACIONES POR LISTA	
5. NOTIFICACIONES PERSONALES	
6. NOTIFICACIÓN A UNA PERSONA MORAL	
7. NULIDAD DE LAS NOTIFICACIONES	
8. CASOS PRÁCTICOS Y EJERCICIO	

La Notificación en Materia de Amparo con Incidencia en el Derecho Familiar

1. GENERALIDADES	Del domicilio para recibir notificaciones
2. LA PRIMERA NOTIFICACIÓN	Uso del Citatorio La Notificación por conducto del Juez Menor Del Exhorto La primera notificación a terceros extraños
3. LAS NOTIFICACIONES DE LOS AUTOS	
4. NOTIFICACIONES POR LISTA	
5. NOTIFICACIONES PERSONALES	
6. NOTIFICACIÓN POR OFICIO Y POR TELÉGRAFO	
7. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	
8. NOTIFICACIÓN A UNA PERSONA MORAL	
9. NULIDAD DE LAS NOTIFICACIONES	
10. CASOS PRÁCTICOS Y EJERCICIOS	

RESTITUCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MENORES

I. RESTITUCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MENORES	I.1 Concepto I.2 Elementos I.3 Aplicación Práctica
--	--

REFORMA A LA JUSTICIA FAMILIAR. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL PROCEDIMIENTO ORAL EN MATERIA DE FAMILIA

<p>I. REFORMA A LA JUSTICIA FAMILIAR</p>	<p>1.1. Políticas Públicas de Justicia: Modernización de Justicia en el Estado.</p> <p>1.2. Fundamento del Cambio: el Porqué de la Reforma.</p> <p>1.3. Marco Comparativo de los Procedimientos Orales en el Mundo, en el Ámbito de la Familia.</p> <p>1.4. Tratados Internacionales en Materia de Familia.</p> <p>1.5. Tipologías de Familia.</p>
<p>I. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL PROCEDIMIENTO ORAL EN MATERIA DE FAMILIA</p>	<p>2.1. Principios Generales del Procedimiento.</p> <p>2.2. Principios del Procedimiento Oral en Materia de Familia.</p> <p>2.3. Diferencias Entre Procedimiento Oral y Escrito.</p> <p>2.4. Principios Especiales de Familia y el Niño</p> <p>2.5. Principios del Procedimiento Ordinario y Especiales, Etapas del Proceso.</p>

TEORÍA DEL CASO EN MATERIA FAMILIAR

<p>IV. TEORÍA DEL CASO EN MATERIA FAMILIAR</p>	<p>4.1. Concepto.</p> <p>4.2. Importancia y Consecuencias.</p> <p>4.3. Estructura.</p> <p>4.4. Elaboración de la Teoría del Caso.</p>
--	---

La Prueba. Conceptos Generales y Características Especiales del Sistema Familiar

<p>III. LA PRUEBA. CONCEPTOS GENERALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL SISTEMA FAMILIAR</p>	<p>3.1. Concepto de Prueba.</p> <p>3.2. Órganos de Prueba.</p> <p>3.3. Objeto de la Prueba.</p> <p>3.4. Los Medios de Prueba en el Proceso Oral.</p> <p>3.5. Producción de la Prueba.</p> <p>3.6. Pro Actividad de las Partes</p> <p>3.7. Incorporación de la Prueba en Juicio. Testigos, Peritos, Documental y Material.</p> <p>3.8. Prueba Ilícita.</p> <p>3.9. Exclusión de Medios de Prueba.</p> <p>3.10. Valoración de la Prueba. Razonamiento Judicial.</p>
--	---

	<p>3.11. Fundamentación de la Sentencia. Estándar de Convicción.</p>
--	--

EL EXAMEN DIRECTO Y CONTRA EXAMEN. TEÓRICO Y SIMULACRO

<p>V. EXAMEN DIRECTO TEÓRICO</p>	<p>5.1. Concepto. 5.2. Relevancia Procesal. 5.3. Análisis Teórico. 5.4. Técnicas de Examen Menores. 5.5. Revisión de Material Audiovisual.</p>
<p>VI. EXAMEN DIRECTO SIMULACROS</p>	<p>6.1. Trabajo Práctico. Simulacros.</p>

<p>VII. EL CONTRA EXAMEN TEÓRICO (OBJECIONES E INCIDENTES)</p>	<p>7.1. Concepto. 7.2. Análisis Teórico. 7.3. Relevancia Procesal. 7.4. Objeciones e Incidentes. Conceptos y Análisis. 7.5. Técnica de Contra Examen a Menores.</p>
<p>VIII. SIMULACIÓN CONTRA EXAMEN Y OBJECIONES</p>	<p>8.1. Contra Examen y Objeciones.</p>

Derecho Civil I

<p>Derecho Civil I</p>	<p>1.1. Personas 1.1.1. Generalidades 1.1.1.1. Clases 1.1.1.2. Nacimiento 1.1.1.3. Extinción 1.1.2. Atributos de la personalidad 1.1.2.1. Nombre 1.1.2.2. Domicilio 1.1.2.3. Estado civil 1.1.2.4. Capacidad 1.2. Sucesiones 1.2.1. Concepto 1.2.2. Clases 1.2.2.1. Legítima 1.2.2.2. Testamentaria 1.2.3. El testamento 1.2.3.1. Tipos de testamento, con especial referencia al testamento público abierto 1.2.3.2. Capacidad para testar 1.2.3.3. Condición y término 1.2.3.4. Capacidad para heredar 1.2.3.5. Heredero 1.2.3.6. Legatario 1.2.3.7. Substituciones 1.2.3.8. Nulidad, revocación y caducidad 1.2.4. La masa hereditaria 1.2.4.1. Concepto 1.2.4.2. Integración</p>
-------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> 1.2.5. Conmorcencia y premorcencia 1.2.6. Juicios sucesorios <ul style="list-style-type: none"> 1.2.6.1. Testamentario 1.2.6.2. Intestamentario 1.2.7. Disposiciones comunes
--	---

Derecho Civil II

Derecho Civil II	<ul style="list-style-type: none"> 2.1. Bienes <ul style="list-style-type: none"> 2.1.1. Clasificación 2.1.1. Derechos reales 2.1.2. Derechos personales 2.1.3. Prescripción adquisitiva 2.2. Obligaciones <ul style="list-style-type: none"> 2.2.1. Teoría general de las obligaciones 2.2.2. Fuentes de las obligaciones 2.2.3. Obligación 2.2.4. Derecho real 2.2.5. Derecho personal 2.2.6. Patrimonio 2.3. El acto jurídico <ul style="list-style-type: none"> 2.3.1. Capacidad 2.3.2. Representación 2.3.3. Contratos y convenios 2.4. Los contratos <ul style="list-style-type: none"> 2.4.1. Elementos de existencia 2.4.2. Elementos de validez 2.4.3. Compraventa 2.4.4. Arrendamiento 2.4.5. Hipoteca 2.4.6. Mutuo 2.4.7. Mandato 2.5. Extinción de las obligaciones <ul style="list-style-type: none"> 2.5.1. Pago 2.5.2. Novación 2.5.3. Remisión de deuda 2.5.4. Compensación y confusión
-------------------------	---

Derecho Procesal Civil

Derecho Procesal Civil	<ul style="list-style-type: none"> 3.1. Contención <ul style="list-style-type: none"> 3.1.1. Acción 3.1.1. Concepto <ul style="list-style-type: none"> 3.1.1.1. Elementos 3.1.1.1. Prescripción 3.1.2. Demanda <ul style="list-style-type: none"> 3.1.2.1. Requisitos
-------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> 3.1.2.2. Acciones (clases) 3.1.2.3. Legitimación 3.1.3. Excepción <ul style="list-style-type: none"> 3.1.3.1. Concepto 3.1.4. Contestación <ul style="list-style-type: none"> 3.1.4.1. Requisitos 3.1.4.2. Excepciones (clases) 3.1.5. Reconvencción <ul style="list-style-type: none"> 3.1.5.1. Requisitos 3.1.5.2. Efectos 3.2. Pruebas <ul style="list-style-type: none"> 3.2.1. Concepto <ul style="list-style-type: none"> 3.2.1.1. Diferencia entre medio de prueba, elemento de prueba y objeto de prueba (<i>thema probandum</i>) 3.2.2. Objeto <ul style="list-style-type: none"> 3.2.2.1. Afirmaciones sobre hechos 3.2.3. Finalidad de la prueba <ul style="list-style-type: none"> 3.2.3.1. Conocimiento de la verdad (a. 340, 389 y 494 CPCM) 3.2.4. Reglas generales (ofrecimiento, admisión y desahogo) 3.2.5. Clases de pruebas <ul style="list-style-type: none"> 3.2.5.1. Testimonial 3.2.5.2. Confesional 3.2.5.3. Instrumental o documental 3.2.5.4. Pericial 3.2.5.5. Presuncional 3.2.5.6. Fotografías, fotocopias, etc. 3.2.5.7. Atípicas 3.2.6. Valoración <ul style="list-style-type: none"> 3.2.6.1. Sistemas (tasada, libre) 3.2.6.2. Requisitos (racionalidad, fundamentación y motivación) 3.2.7. Carga de la prueba <ul style="list-style-type: none"> 3.2.7.1. Concepto 3.2.7.2. Efectos 3.3. Sentencia <ul style="list-style-type: none"> 3.3.1. Técnicas para elaborar una sentencia civil 3.3.2. Elementos de la sentencia <ul style="list-style-type: none"> 3.3.2.1. De forma 3.3.2.2. De fondo 3.3.3. Tipos de sentencias <ul style="list-style-type: none"> 3.3.3.1. Declarativas, constitutivas 3.3.3.2. Definitivas, interlocutorias 3.4. Jurisdicción Voluntaria <ul style="list-style-type: none"> 3.4.1. Concepto 3.4.2. Características 3.4.3. Efectos <ul style="list-style-type: none"> 3.4.3.1. Información <i>Ad-perpetuam</i> 3.4.3.2. Rectificación de medidas y linderos 3.4.3.3. Alimentos provisionales 3.4.3.4. Depósito de personas
--	--

--	--

Redacción de Sentencias en Materia Civil

<p>Redacción de Sentencias en Materia Civil</p>	<p>5.1. Sentencias</p> <p>5.1.1. Concepto</p> <p>5.1.2. Clasificación</p> <p>5.1.2.1. Desde el punto de vista de sus efectos</p> <p>5.1.2.2. Desde el punto de vista de sus resultados</p> <p>5.1.2.3. Desde el punto de vista de su función en el proceso</p> <p>5.1.2.4. Desde el punto de vista de su eficacia</p> <p>5.1.2.5. Desde el punto de vista de su autoridad</p> <p>5.2. Requisitos</p> <p>5.2.1. De forma</p> <p>5.2.1.1. Vistos: Datos de identificación del expediente en el que se va a pronunciar sentencia</p> <p>5.2.1.2. Resultando:</p> <p>PRIMERO. Extracto de los hechos de la demanda</p> <p>SEGUNDO. Extracto de lo expuesto en la contestación de la demanda y de las excepciones opuestas</p> <p>TERCERO. Relación de pruebas ofrecidas por las partes, síntesis de los alegatos y lo concerniente a la citación para oír sentencia</p> <p><i>Considerando:</i></p> <p>PRIMERO. La Competencia</p> <p>SEGUNDO. Precisión de los puntos de derecho; valoración de las pruebas; decisión de los puntos litigiosos y declaración que corresponda a la acción y excepciones</p> <p>TERCERO. Declaración sobre costas</p> <p><i>Puntos resolutivos</i></p> <p>5.2.2. De fondo</p> <p>5.2.2.1. Congruencia</p> <p>5.2.2.2. Motivación</p> <p>5.2.2.3. Fundamentación</p> <p>5.2.2.4. Exhaustividad</p> <p>5.3. Aclaración o ampliación de la sentencia y su impugnación</p> <p>5.3.1. Aclaración de la sentencia</p> <p>5.3.1.1. Alcances</p> <p>5.3.1.2. Procedimiento</p> <p>5.3.1.3. Efectos</p> <p>5.4. Sentencias específicas en materia civil</p> <p>5.4.1. Juicios ordinarios</p>
--	--

	<p>5.4.2. Juicios sumarios</p> <p>5.4.2.1. Del juicio ejecutivo</p> <p>5.4.2.2. De la acción rescisoria</p> <p>5.4.2.3. Del juicio de desahucio</p> <p>5.4.2.4. De los interdictos</p> <p>5.4.2.5. Del juicio hipotecario</p> <p>5.4.2.6. De las tercerías</p> <p>5.4.2.7. De las tercerías coadyuvantes</p> <p>5.4.2.8. De las tercerías excluyentes</p> <p>5.4.2.9. Del juicio arbitral</p> <p>5.4.2.10. De los juicios de sucesión</p> <p>5.4.3. Jurisdicción voluntaria</p> <p>5.4.3.1. Del nombramiento de tutores y curadores y discernimiento de los cargos</p> <p>5.4.3.2. De la emancipación</p> <p>5.4.3.3. De los procedimientos judiciales para suplir el consentimiento de los ascendientes o tutores para contraer matrimonio</p> <p>5.4.3.4. De las habilitaciones para comparecer en juicio</p> <p>5.4.3.5. Del depósito de las personas</p> <p>5.4.3.6. De los alimentos provisionales</p> <p>5.4.3.7. De la venta de bienes de menores, incapacitados y ausentes y transacción de sus derechos</p> <p>5.4.3.8. De las informaciones <i>Ad Perpetuam</i></p> <p>5.4.3.9. De la adopción</p> <p>5.4.3.10. Del apeo o deslinde y Alojamiento</p> <p>5.4.3.11. Del reconocimiento de los hijos naturales y de la manera de subsanar la omisión del registro de su nacimiento</p> <p>5.4.3.12. Del divorcio por mutuo consentimiento</p>
--	---

Redacción de Sentencias en Materia Mercantil

<p>Redacción de Sentencias en Materia Mercantil</p>	<p>5.5. Sentencias</p> <p>5.5.1. Concepto</p> <p>5.5.2. Clasificación</p> <p>5.5.2.1. Desde el punto de vista de sus efectos</p> <p>5.5.2.2. Desde el punto de vista de sus resultados</p> <p>5.5.2.3. Desde el punto de vista de su función en el proceso</p> <p>5.5.2.4. Desde el punto de vista de su eficacia</p> <p>5.5.2.5. Desde el punto de vista de su autoridad</p>
--	---

	<p>5.6. Requisitos</p> <p>5.6.1. De forma</p> <p>5.6.1.1. Vistos: Datos de identificación del expediente en el que se va a pronunciar sentencia</p> <p>5.6.1.2. Resultando:</p> <p>PRIMERO. Extracto de los hechos de la demanda</p> <p>SEGUNDO. Extracto de lo expuesto en la contestación de la demanda y de las excepciones opuestas</p> <p>TERCERO. Relación de pruebas ofrecidas por las partes, síntesis de los alegatos y lo concerniente a la citación para oír sentencia</p> <p><i>Considerando:</i></p> <p>PRIMERO. La Competencia</p> <p>SEGUNDO. Precisión de los puntos de derecho; valoración de las pruebas; decisión de los puntos litigiosos y declaración que corresponda a la acción y excepciones</p> <p>TERCERO. Declaración sobre costas</p> <p><i>Puntos resolutivos</i></p> <p>5.6.2. De fondo</p> <p>5.6.2.1. Congruencia</p> <p>5.6.2.2. Motivación</p> <p>5.6.2.3. Fundamentación</p> <p>5.6.2.4. Exhaustividad</p> <p>5.7. Aclaración o ampliación de la sentencia y su impugnación</p> <p>5.7.1. Aclaración de la sentencia</p> <p>5.7.1.1. Alcances</p> <p>5.7.1.2. Procedimiento</p> <p>5.7.1.3. Efectos</p> <p>5.1. La sentencia en materia mercantil</p>
--	---

Redacción de Sentencias en Materia Familiar

<p>Redacción de Sentencias en Materia Familiar</p>	<p>5.8. Sentencias</p> <p>5.8.1. Concepto</p> <p>5.8.2. Clasificación</p> <p>5.8.2.1. Desde el punto de vista de sus efectos</p> <p>5.8.2.2. Desde el punto de vista de sus resultados</p> <p>5.8.2.3. Desde el punto de vista de su función en el proceso</p> <p>5.8.2.4. Desde el punto de vista de su eficacia</p> <p>5.8.2.5. Desde el punto de vista de su autoridad</p> <p>5.9. Requisitos</p>
---	--

	<p>5.9.1. De forma</p> <p>5.9.1.1. Vistos: Datos de identificación del expediente en el que se va a pronunciar sentencia</p> <p>5.9.1.2. Resultando:</p> <p>PRIMERO. Extracto de los hechos de la demanda</p> <p>SEGUNDO. Extracto de lo expuesto en la contestación de la demanda y de las excepciones opuestas</p> <p>TERCERO. Relación de pruebas ofrecidas por las partes, síntesis de los alegatos y lo concerniente a la citación para oír sentencia</p> <p><i>Considerando:</i></p> <p>PRIMERO. La Competencia</p> <p>SEGUNDO. Precisión de los puntos de derecho; valoración de las pruebas; decisión de los puntos litigiosos y declaración que corresponda a la acción y excepciones</p> <p>TERCERO. Declaración sobre costas</p> <p><i>Puntos resolutivos</i></p> <p>5.9.2. De fondo</p> <p>5.9.2.1. Congruencia</p> <p>5.9.2.2. Motivación</p> <p>5.9.2.3. Fundamentación</p> <p>5.9.2.4. Exhaustividad</p> <p>5.10. Aclaración o ampliación de la sentencia y su impugnación</p> <p>5.10.1. Aclaración de la sentencia</p> <p>5.10.1.1. Alcances</p> <p>5.10.1.2. Procedimiento</p> <p>5.10.1.3. Efectos</p> <p>5.2. La sentencia en materia familiar</p>
--	--

Derecho Mercantil I

<p>Derecho Mercantil I</p>	<p>6.1. Derecho y juicio mercantil</p> <p>6.1.1. Generalidades</p> <p>6.1.1. El acto de comercio</p> <p>6.1.1.1. Concepto jurídico de comerciante</p> <p>6.1.1.2. Comerciante individual</p> <p>6.1.1.3. Comerciante social</p> <p>6.1.2. Los títulos de crédito</p> <p>6.1.2.1. Concepto</p> <p>6.1.2.2. Elementos</p> <p>6.1.2.3. Documento</p> <p>6.1.2.4. Incorporación</p> <p>6.1.2.5. Legitimación</p> <p>6.1.2.6. Literalidad</p>
-----------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> 6.1.2.7. Autonomía 6.1.3. Clasificación 6.1.4. Problemas generales <ul style="list-style-type: none"> 6.1.4.1. Capacidad 6.1.4.2. Firma 6.1.4.3. Representación 6.1.4.4. Alteración del texto 6.1.4.5. Vicios de la voluntad 6.1.4.6. Garantías reales 6.1.4.7. Solidaridad cambiaria 6.1.5. Garantías cambiarias 6.1.6. Acciones cambiarias 6.1.7. Acciones no cambiarias 6.1.8. Supletoriedad en el proceso mercantil
--	---

Derecho Mercantil II

Derecho Mercantil II	<ul style="list-style-type: none"> 6.1.1. Supletoriedad en el proceso mercantil 6.1.2. Competencia mercantil <ul style="list-style-type: none"> 6.1.1.1. Concepto 6.1.1.2. Clases 6.1.2. Criterios para establecer la competencia <ul style="list-style-type: none"> 6.1.2.1. Territorio 6.1.2.2. Materia 6.1.2.3. Cuantía 6.1.2.4. Grado 6.1.2.5. Concurrencia 6.1.3. El Código de comercio <ul style="list-style-type: none"> 6.1.3.1. Las Reformas 6.2. Procedimientos preliminares a juicio <ul style="list-style-type: none"> 6.2.1. Medios preparatorios <ul style="list-style-type: none"> 6.2.1.1. Concepto 6.2.1.2. Procedencia 6.2.2. Providencias precautorias <ul style="list-style-type: none"> 6.2.2.1. Concepto 6.2.2.2. Procedencia 6.2.2.3. Embargo 6.2.2.4. Arraigo 6.3. Procedimiento ejecutivo mercantil <ul style="list-style-type: none"> 6.3.1. Concepto 6.3.2. Procedencia 6.3.3. Los títulos ejecutivos 6.3.4. Procedimiento 6.3.5. Demanda <ul style="list-style-type: none"> 6.3.5.1. Requisitos 6.3.5.2. Efectos 6.3.5.3. Auto de <i>exequendo</i> 6.3.5.4. Contestación de demanda
-----------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> 6.3.5.5. Periodo de prueba 6.3.5.6. Alegatos 6.3.5.7. Sentencia 6.3.5.8. Ejecución
--	---

Juicio Oral Mercantil

<p>Juicio Oral Mercantil</p>	<ul style="list-style-type: none"> 6.4. Principios y generalidades del juicio oral mercantil <ul style="list-style-type: none"> 6.4.1. Antecedentes 6.4.2. Competencia 6.4.3. Principios del juicio oral <ul style="list-style-type: none"> 6.4.3.1. Oralidad 6.4.3.2. Publicidad 6.4.3.3. Igualdad 6.4.3.4. Contradicción 6.4.3.5. Continuidad 6.4.3.6. Concentración 6.4.4. Facultades de dirección procesal 6.4.5. Demanda <ul style="list-style-type: none"> 6.4.5.1. Requisitos 6.4.5.2. Contenido en cuanto al ofrecimiento de pruebas 6.4.5.3. Autorización de Profesionistas 6.4.5.4. Prevención y desechamiento 6.4.6. Las pruebas <ul style="list-style-type: none"> 6.4.6.1. Confesional 6.4.6.2. Testimonial 6.4.6.3. Instrumental 6.4.6.4. Pericial 6.4.6.5. Prueba superveniente 6.4.7. Contestación <ul style="list-style-type: none"> 6.4.7.1. Requisitos 6.4.7.2. Autorizaciones de Profesionistas 6.4.7.3. Desahogo de vista 6.4.7.4. Reconvención 6.4.7.5. Allanamiento de demanda 6.4.8. Notificaciones personales <ul style="list-style-type: none"> 6.4.8.1. Formalidades 6.4.8.2. Emplazamiento 6.4.8.3. En ejecución de sentencia 6.4.8.4. En medios de apremio 6.4.9. Plazos 6.4.10. Incidentes 6.5. El Procedimiento Oral Mercantil <ul style="list-style-type: none"> 6.5.1. Fijación de la <i>litis</i> 6.5.2. Presentación de la demanda <ul style="list-style-type: none"> 6.5.2.1. Prevención hecha a la demanda por
-------------------------------------	--

	<p>el Juez</p> <p>6.5.2.2. Las pruebas</p> <p>6.5.2.3. En la demanda</p> <p>6.5.2.4. En la contestación</p> <p>6.5.2.5. En la reconvención</p> <p>6.5.2.6. En la contestación a la reconvención</p> <p>6.5.2.7. En el desahogo de vista</p> <p>6.5.3. Admisión de la demanda</p> <p>6.5.4. El Emplazamiento.</p> <p>6.5.5. Contestación de la Demanda.</p> <p>6.5.5.1. Formulación de la reconvención</p> <p>6.5.5.2. Allanamiento a la demanda</p> <p>6.5.5.3. Ofrecimiento de pruebas</p> <p>6.5.6. Audiencias</p> <p>6.5.6.1. Obligación de asistir a las audiencias</p> <p>6.5.6.2. Facultades del juez</p> <p>6.5.6.3. Suspensión ó diferimiento</p> <p>6.5.6.4. Registro de las audiencias</p> <p>6.5.6.5. Contenido del acta al concluir la audiencia.</p> <p>6.5.7. Audiencia preliminar</p> <p>6.5.7.1. Objetivo</p> <p>6.5.7.2. La asistencia de las partes</p> <p>6.5.7.3. La legitimación procesal y las excepciones</p> <p>6.5.7.4. Improcedencia de las excepciones procesales</p> <p>6.5.7.5. Acuerdos probatorios</p> <p>6.5.7.6. Pruebas. Su admisión y preparación</p> <p>6.5.7.7. Citación para celebración audiencia de juicio.</p> <p>6.5.8. Audiencia de Juicio</p> <p>6.5.8.1. Desahogo de Pruebas</p> <p>6.5.8.2. Alegatos</p> <p>6.5.8.3. Plazos en el Juicio</p> <p>6.5.8.4. La Sentencia y sus formalidades</p> <p>6.5.9. Incidentes</p> <p>6.5.9.1. Tramitación</p> <p>6.5.9.2. Pruebas</p> <p>6.5.9.3. Alegatos</p> <p>6.5.9.4. Resolución</p> <p>6.5.9.5. Suspensión de la audiencia de Juicio</p> <p>6.5.10. Medios de Apremio</p> <p>6.5.10.1. Amonestación.</p> <p>6.5.10.2. Multa</p> <p>6.5.10.3. Uso de la Fuerza Pública</p> <p>6.5.10.4. Arresto</p> <p>6.5.10.5. Dar parte al Ministerio Público</p>
--	---

AMPARO EN MATERIA FAMILIAR

1. GENERALIDADES DEL JUICIO DE AMPARO	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Concepto de Juicio de Amparo 1.2. Naturaleza jurídica del juicio de amparo directo e indirecto
2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL JUICIO DE AMPARO	<ul style="list-style-type: none"> 2.1. Competencia 2.2. Procedencia 2.3. Instancia de parte agraviada 2.4. Existencia de agravio personal y directo 2.5. Definitividad 2.6. Prosecución judicial 2.7. Estricto derecho 2.8. Relatividad de las sentencias
3. PARTES EN EL JUICIO DE AMPARO	<ul style="list-style-type: none"> 3.1. Concepto de parte procesal 3.2. Quejoso 3.3. Autoridades responsables 3.4. Tercero perjudicado 3.5. El Ministerio Público Federal
4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR COMO AUTORIDAD RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> 4.1. En el amparo directo 4.2. En el amparo indirecto 4.3. Forma y términos para rendir el informe previo 4.4. Forma y términos para rendir el informa justificado
5. IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO	<ul style="list-style-type: none"> 5.1. Concepto de improcedencia 5.2. Clases de improcedencia en el juicio de amparo 5.3. Estudio oficioso de la imprudencia
6. SENTENCIAS EN EL JUICIO DE AMPARO	<ul style="list-style-type: none"> 6.1. Concepto 6.2. Clasificación 6.3. Efectos

<p>7. CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS</p>	<p>7.1. Diferencia entre cumplimiento y ejecución 7.2. Substanciación</p>
<p>8. COMPETENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA FAMILIAR</p>	<p>8.1. Competencia natural 8.2. Competencia concurrente 8.3. Competencia auxiliar 8.4. Competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 8.5. Competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito 8.6. Competencia de los Jueces de Distrito</p>
<p>9. EL PROCEDIMIENTO EN EL AMPARO EN MATERIA FAMILIAR</p>	<p>9.1. Partes en el juicio de amparo 9.2. De los términos para la interposición en la demanda de amparo 9.3. Casos de improcedencia y sobreseimiento del amparo 9.4. Requisitos de la demanda y tramitación del amparo indirecto en materia familiar 9.5. Recursos 9.6. El amparo directo 9.7. La sentencia de amparo</p>
<p>10. LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO EN AMPARO EN MATERIA FAMILIAR</p>	<p>a. La suspensión del acto reclamado en el amparo</p>

AMPARO EN MATERIA CIVIL

<p>11. GENERALIDADES DEL JUICIO DE AMPARO</p>	<p>11.1. Concepto de Juicio de Amparo 11.2. Naturaleza jurídica del juicio de amparo directo e indirecto</p>
<p>12. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL JUICIO DE AMPARO</p>	<p>12.1. Competencia 12.2. Procedencia 12.3. Instancia de parte agraviada 12.4. Existencia de agravio personal y directo 12.5. Definitividad 12.6. Prosecución judicial</p>

	12.7. Estricto derecho 12.8. Relatividad de las sentencias
13. PARTES EN EL JUICIO DE AMPARO	13.1. Concepto de parte procesal 13.2. Quejoso 13.3. Autoridades responsables 13.4. Tercero perjudicado 13.5. El Ministerio Público Federal
14. PROCEDIMIENTO A SEGUIR COMO AUTORIDAD RESPONSABLE	14.1. En el amparo directo 14.2. En el amparo indirecto 14.3. Forma y términos para rendir el informe previo 14.4. Forma y términos para rendir el informa justificado
15. IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO	15.1. Concepto de improcedencia 15.2. Clases de improcedencia en el juicio de amparo 15.3. Estudio oficioso de la imprudencia
16. SENTENCIAS EN EL JUICIO DE AMPARO	16.1. Concepto 16.2. Clasificación 16.3. Efectos
17. CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS	17.1. Diferencia entre cumplimiento y ejecución 17.2. Substanciación
18. COMPETENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA CIVIL	18.1. Competencia natural 18.2. Competencia concurrente 18.3. Competencia auxiliar 18.4. Competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 18.5. Competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito 18.6. Competencia de los Jueces de Distrito
19. EL PROCEDIMIENTO EN EL AMPARO EN MATERIA CIVIL	19.1. Partes en el juicio de amparo 19.2. De los términos para la interposición en la demanda de amparo

	<p>19.3. Casos de improcedencia y sobreseimiento del amparo</p> <p>19.4. Requisitos de la demanda y tramitación del amparo indirecto en materia civil</p> <p>19.5. Recursos</p> <p>19.6. El amparo directo</p> <p>19.7. La sentencia de amparo</p>
<p>20. LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO EN AMPARO EN MATERIA CIVIL</p>	<p>b. La suspensión del acto reclamado en el amparo</p>

AMPARO EN MATERIA MERCANTIL

<p>21. GENERALIDADES DEL JUICIO DE AMPARO</p>	<p>21.1. Concepto de Juicio de Amparo</p> <p>21.2. Naturaleza jurídica del juicio de amparo directo e indirecto</p>
<p>22. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL JUICIO DE AMPARO</p>	<p>22.1. Competencia</p> <p>22.2. Procedencia</p> <p>22.3. Instancia de parte agraviada</p> <p>22.4. Existencia de agravio personal y directo</p> <p>22.5. Definitividad</p> <p>22.6. Prosecución judicial</p> <p>22.7. Estricto derecho</p> <p>22.8. Relatividad de las sentencias</p>
<p>23. PARTES EN EL JUICIO DE AMPARO</p>	<p>23.1. Concepto de parte procesal</p> <p>23.2. Quejoso</p> <p>23.3. Autoridades responsables</p> <p>23.4. Tercero perjudicado</p> <p>23.5. El Ministerio Público Federal</p>
<p>24. PROCEDIMIENTO A SEGUIR COMO AUTORIDAD RESPONSABLE</p>	<p>24.1. En el amparo directo</p> <p>24.2. En el amparo indirecto</p> <p>24.3. Forma y términos para rendir el informe previo</p> <p>24.4. Forma y términos para rendir el informe justificado</p>

25. IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO	<p>25.1. Concepto de improcedencia</p> <p>25.2. Clases de improcedencia en el juicio de amparo</p> <p>25.3. Estudio oficioso de la imprudencia</p>
26. SENTENCIAS EN EL JUICIO DE AMPARO	<p>26.1. Concepto</p> <p>26.2. Clasificación</p> <p>26.3. Efectos</p>
27. CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS	<p>27.1. Diferencia entre cumplimiento y ejecución</p> <p>27.2. Substanciación</p>
28. COMPETENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA MERCANTIL	<p>28.1. Competencia natural</p> <p>28.2. Competencia concurrente</p> <p>28.3. Competencia auxiliar</p> <p>28.4. Competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</p> <p>28.5. Competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito</p> <p>28.6. Competencia de los Jueces de Distrito</p>
29. EL PROCEDIMIENTO EN EL AMPARO EN MATERIA MERCANTIL	<p>29.1. Partes en el juicio de amparo</p> <p>29.2. De los términos para la interposición en la demanda de amparo</p> <p>29.3. Casos de improcedencia y sobreseimiento del amparo</p> <p>29.4. Requisitos de la demanda y tramitación del amparo indirecto en materia mercantil</p> <p>29.5. Recursos</p> <p>29.6. El amparo directo</p> <p>29.7. La sentencia de amparo</p>
30. LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO EN AMPARO EN MATERIA MERCANTIL	<p>c. La suspensión del acto reclamado en el amparo</p>